

Asistencia Continua de Alquiler

Los residentes en los condados de Clallam, Skagit y Whatcom, la Nación Lummi, la Tribu Indígena Nooksack, la Tribu Quileute y todas las tribus en las áreas designadas que recibieron asistencia inicial de alquiler de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) pueden ser elegibles para asistencia continua de alquiler temporal.

Para ser elegible a solicitar, los sobrevivientes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Se les aprobó asistencia inicial de alquiler y la usaron como estaba previsto. La adjudicación inicial cubre un periodo de dos meses.
- No pueden regresar a su vivienda previa al desastre porque está inhabitable, no tiene acceso a ella o no está disponible debido al desastre.
- No pueden pagar una vivienda sin asistencia.
- No están recibiendo ayuda de vivienda temporal de ninguna otra fuente.
- Están desarrollando un plan de vivienda a largo plazo o permanente, o pueden demostrar algún progreso en el proceso de hacerlo.

Los sobrevivientes que soliciten asistencia continua deben completar una Solicitud para Asistencia Continua de Vivienda Provisional. Para solicitar este formulario, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Los solicitantes deben presentar los siguientes documentos con la solicitud:

- Ingreso previo y posterior al desastre para integrantes de la familia que tengan 18 años o más.
- Prueba de gastos de la vivienda previos al desastre (copia del contrato de alquiler y facturas de servicios públicos, seguro de inquilino, estados de cuenta hipotecarios, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro de la vivienda, etc.).
- Prueba de los costos de vivienda posteriores al desastre (copia del contrato de arrendamiento o alquiler actual, firmado por el solicitante y el propietario).
- Comprobante de agotamiento de una adjudicación anterior (recibos de alquiler, cheques cancelados, giros postales, etc.).

El formulario de solicitud y documentación adicional deben devolverse a FEMA de una de las siguientes maneras:

- Súbalas a su cuenta del desastre en DisasterAssistance.gov/es
- Envíelas por correo postal a FEMA, PO Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Envíelas por fax al 800-827-8112.

FEMA evaluará la solicitud para determinar si el solicitante es elegible. Es importante que los solicitantes mantengan a FEMA al día con su información de contacto y el estado de vivienda.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



FEMA

La División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington dirige y coordina la mitigación, preparación, respuesta y recuperación en el Estado de Washington para minimizar el impacto de los desastres y emergencias en los habitantes, la propiedad, el medio ambiente y la economía.